

OFICIAL DE LA PROVINCIA, y para su colocación en el tablón de anuncios de esta Adscripción Territorial de Refuerzo, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 25 de abril de 2018.— La Letrada de la Administración de Justicia, María José Ojeda Sánchez.

258W-4373

MÁLAGA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1003/2016 Negociado: G
N.I.G.: 2906744S20160013353.
De: D/D^a. Manuel Marcillo Sainz
Abogado: Juan Carlos Céspedes Villalba
Contra: D/D^a. Fuser Servicios Integrados De Minusvalía, S.L. y Fogasa

Edicto

D^a M^a Rosario Serrano Lorca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga.

Hace Saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1003/2016 a instancia de la parte actora D. Manuel Marcillo Sainz contra Fuser Servicios Integrados de Minusvalía, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia N^o 185/18 de fecha 17.5.18, siendo el Fallo del tenor literal siguiente:

1. Estimar la demanda sobre Reclamación de Cantidad interpuesta por D. Manuel Marcillo Sainz contra Fuser Servicios Integrados de Minusvalía, SL, habiendo sido llamado a juicio el Fogasa.

2. Condenar a Fuser Servicios Integrados de Minusvalía, SL, a que abone a la parte demandante, por los conceptos ya expresados, la cantidad de 2.206'62 €, más la cantidad de 220'66 € en concepto de mora, lo que hace un total de 2.427'28 €. Más los intereses legales del artículo 576.2 LEC desde la fecha de la presente hasta la del pago Ley Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al demandado Fuser Servicios Integrados de Minusvalía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga a 17 de mayo de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Rosario Serrano Lorca.

4W-4182

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2018 el expediente de modificación de crédito núm. 35/2018 correspondiente al Presupuesto municipal, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo los interesados podrán examinarlo en el Servicio de Gestión Presupuestaria, sito en calle Bilbao, 4 – planta segunda, y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

Créditos extraordinarios:

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencias corrientes.....	100.000,00
6	Inversiones reales.....	40.000,00
7	Transferencias de capital.....	60.000,00
	Total créditos extraordinarios.....	200.000,00

Suplementos de crédito:

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	100.000,00
	Total suplementos de crédito.....	100.000,00

Bajas por anulación:

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	140.000,00
4	Transferencias de capital.....	160.000,00
	Total bajas por anulación.....	300.000,00

En Sevilla a 28 de mayo de 2018.—El Jefe de Sección de Análisis Presupuestario, Jorge Ramón Montoro.

34W-4142